

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas
Edición N° 47. 12 de Abril, 2021



**A AMASAR LOS BOLLOS
PA' EL HORNO**

Contenido

Editorial: Indulto General ahora ya	3
Resumen de noticias al 10 de abril.....	5
El Chile democrático que devela Forbes	13
Carta abierta a la clase política	16
Informe de Amnistía sobre los DDHH en Chile	20
Recomendaciones del PNUD: síntoma que el proceso constituyente no calienta en Chile.....	24
17 de Abril, día internacional del Prisionero Político	26
Declaración por el fin de la huelga de hambre de Freedom Astorga.....	29
Mochilazo Estudiantil 17 de mayo	31
Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad	33
Foto reportaje: 5 y 8 de abril días de Desacato Popular	34



Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo

agrupacionguacolda@gmail.com

También nos puede encontrar en RRSS

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

Editorial: Indulto General ahora ya

La semana pasada, en la editorial de nuestro semanario y a través de diferentes documentos de reflexión, planteamos como nuestra Agrupación estaba mirando el escenario nacional del país. Desde nuestra perspectiva, el afirmar que el Horno está pa' bollos, es hablar de un momento favorable para que la tramitación del indulto general pueda avanzar de forma significativa.

Ahora, si bien el escenario está del todo favorable por el conjunto de procesos que se han ido dando, esto no significa que por sí solo este asegurado que se pueda avanzar. Los escenarios no son rígidos, no se desenvuelven por sí solos sino que hay que operar sobre ellos, hay que apostar con lo propio en hacer que se vayan desencadenando hacia nuestro lado, hacia nuestras búsquedas. Sostener que es favorable, para nada hay que entenderlo que están asegurados por sí solos, hay que entrar en ellos dibujando quehaceres concretos.

Es desde ahí que nuestro llamado es que si el "horno" está listo, pues bien tenemos que amasar los bollos para poder hornearlos. Si se quiere, la invitación es que en este tramo que va hasta la realización de las elecciones de mayo, podamos generar hechos y apurar procesos para que la tramitación se zafe de esa burocracia del hemiciclo, que sin duda opera por una decisión política. Si bien hay tiempos de tramitación, aquí a lo que hay que apuntar es acelerar las voluntades políticas para que se tramite y se despache como ley lo antes posible. El indulto es del todo posible, es factible y se puede dar en tiempos próximos, todo depende de la presión que se le pueda meter en este escenario favorable que comenzamos a vivir.

Nuestra apuesta para el actual escenario, que sintetiza nuestras búsquedas y que próximamente se ira dibujando en hechos concretos, descansa sobre la necesidad de saltar hacia una cualificación en la Batalla por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Aconchando un recorrido de casi 18 meses y poniendo en el tapete la contundencia de lo realizado en marzo pasado, vemos la necesidad de precisar con mayor fuerza la única solución real, concreta y factible para que a libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la revuelta se materialice: el Indulto General. Para esto, vemos necesario lo siguiente:

- Zafar al indulto general de la maraña de mitos y leyendas, que de una forma mal intencionado se le ha puesto. Lamentablemente, algunos sectores para levantar sus propias apuestas no han encontrado nada mejor que construirla en base a denostar de forma engañosa la validez del indulto. Nuestro interés para nada radica en entrar en la cancha chica, porque no da para eso, es penoso ver que la gran mayoría de esas afirmaciones virulentas se basan en la mentira y de opinar sin siquiera haberse dado el tiempo de leer el proyecto de ley. Estamos hablando de una propuesta pública, accesible a todo a quien le interese y que contó con el respaldo de casi la totalidad de Agrupaciones y Familiares de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta que cuentan con representatividad de los(a) mismos(a) Prisioneros(a).

- Este interés de despejar el conjunto de mitos y leyendas sobre el indulto general es para que la cualificación de la posición buscada cuente con un respaldo concreto y sobre todo decidido. No hay tiempos para ambigüedades, medias tintas e imprecisiones. Nosotros(a) como Agrupación vamos sin pelos en la lengua hacia la apuesta del indulto, de ahí partimos y todo lo demás es un avance que es necesario resaltar.

- Las movilizaciones de la Batalla por la libertad tienen que buscar ese salto, su precisión hacia el indulto general. Nuestra búsqueda, es materializar de una vez por todas, el salto de la consigna general de libertad hacia la concreción de su solución. Las convocatorias tienen que empezar a ser

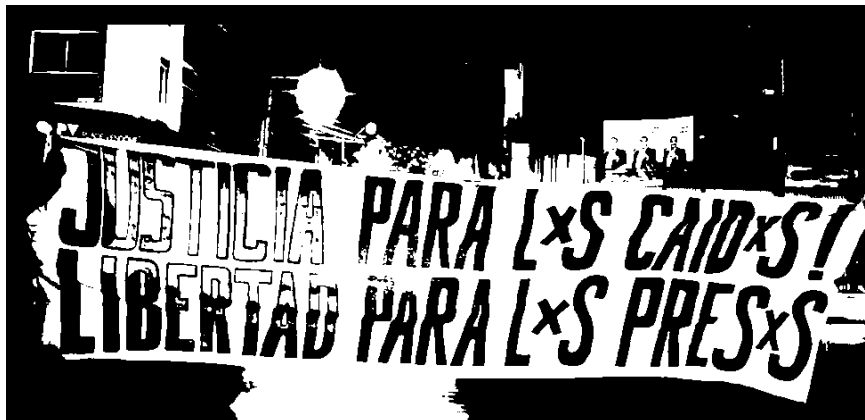
derechamente para apurar la tramitación del proyecto de ley, hay que posesionar en el escenario nacional la posibilidad concreta de la materialización de esta solución, en su dimensión de factibilidad pero sobre todo en su característica de ser una exigencia del todo justa y éticamente necesaria.

- Sabemos con creces que estamos en un escenario adverso en lo que refiere a las capacidades reales de movilidad. Un escenario para nada nuevo y que el año pasado supimos cómo sacarle el mayor trote posible. Las cuarentenas no deben mermar las voluntades de lucha por la libertad sino que deben ser aliento para las capacidades creativas para seguir diciendo presente. Hay una vasta experiencia popular sobre como desplegarse en tiempos de Pandemia, la historia de nuestro Pueblo nos habla como trasgredir constantemente los dispositivos de control, en el quehacer popular en tiempos de dictadura hay grandes enseñanzas al respecto. No hay razón ni motivo alguno para que la presión mengue, se pueden hacer un sin fin de cosas...todo aporta.

- La particularidad de este escenario que comenzamos a vivir, requiere del protagonismo de los(a) mismos(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, es su propia libertad la que está en juego. Como bien decíamos más arriba, las posibilidades reales que presenta el momento actual, no garantizan de por sí sola que su resultantes sean a favor de la batalla por la libertad, es una constatación sobre la cual hay que entrar a jugársela. La Prisión tiene que sonar respecto a su exigencia de libertad, se tiene que despejar esa inercia existente en este presente. Sea cual sea la opción que opten para su libertad, esta debe materializarse en hechos y no en una espera prolongada de la suerte que se tenga en los juicios. El poder seguirá condenando a prisión efectiva, no es necesario esperar la condena para movilizarse, eso de bajarle el perfil a los procesos judiciales no funciona porque estamos en presencia de juicios políticos y no inminentemente jurídicos.

- En la misma línea, es necesario que los familiares puedan hacer suya la lógica de la Toma para presionar referente al indulto general. Apenas se pueda, es necesario rebalsar el escenario y colocar permanentemente en el tapete la exigencia de la aprobación de esta ley. Urge golpear el escenario, colocar los ojos del país en la justeza de esta batalla, la cual cuenta con una posibilidad real para concretarla.

Por nuestro lado nos metemos de lleno a vivir este proceso de posesionar de mejor manera el indulto general, apurar su tramitación a través de la movilización popular. Sabemos que este será un camino intenso de menos a más, que producto de las ambigüedades y excusas existentes, al principio será de unos(a) pocos(a) pero estamos convencidos(a) que irá creciendo en su exigencia. Llamamos a la solidaridad internacional a meterse de lleno en este instante, en la precisión de la exigencia.



Resumen de noticias al 10 de abril

CLAUDIO CRESPO SEGUIRÁ EN PRISIÓN PREVENTIVA EN CAUSA POR TIROS QUE DEJARON CIEGO A GUSTAVO GATICA (01 ABRIL DE 2021)

El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago confirmó la prisión preventiva para el carabinero dado de baja, Claudio Crespo, imputado por disparar y dejar completamente ciego a Gustavo Gatica, en 2019. Esto por considerar que no existen nuevos antecedentes que permitan cambiar la medida cautelar. Fue en agosto del año pasado cuando Crespo fue formalizado por el ataque contra el estudiante, ocurrido el 8 de noviembre de 2019 en medio de manifestaciones del estallido social. Luego de la imputación de cargos, el tribunal ordenó la reclusión provisoria del acusado.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-metropolitana/2021/04/01/claudio-crespo-seguira-en-prision-preventiva-en-causa-por-tiros-que-dejaron-ciego-a-gustavo-gatica.shtml>

HERIDOS OCULARES DEL ESTALLIDO SOCIAL DENUNCIAN NEGLIGENCIAS EN PROGRAMA DE REPARACIÓN DEL MINSAL (3 DE ABRIL DE 2021 A LAS 23:01HRS)

La Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular, agrupación que reúne a las centenas de personas que sufrieron daños parciales o totales en sus ojos tras ser impactadas por balines y lacrimógenas disparados por las fuerzas de seguridad durante las protestas desatadas en octubre de 2019 en Chile, denunció negligencias y precarización de las

atenciones en salud en el Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), impulsado por el Ministerio de Salud. En conversación con Cooperativa, Natalia Aravena, coordinadora de la organización, acusó una falta de expertos, despidos injustificados de profesionales con buena valoración y malos tratos de oftalmólogos de la "UTO" -la sigla con la que se conoce a la Unidad de Trauma Ocular del Hospital Salvador-, volviendo a poner sobre el tapete el "abandono estatal" en el que aseguran estar sumidos.



<https://cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/heridos-oculares-del-estallido-social-denuncian-negligencias-en-programa/2021-04-03/235529.html>

INICIARÁN SUMARIO ADMINISTRATIVO CONTRA FISCAL PEDRO PINOCHET TRAS DETENCIÓN EN FIESTA CLANDESTINA (04 ABRIL DE 2021)

La Fiscalía Metropolitana Sur, anunció que iniciará un sumario administrativo en contra del fiscal Pedro Pinochet, detenido por el delito sanitario en contexto de cuarentena, tras ser sorprendido en una fiesta clandestina. En ese sentido, se informó que la investigación penal quedó en manos de la Fiscalía Centro Norte. A su vez, el ministro del Interior, Rodrigo Delgado, tuvo palabras para la aprehensión del fiscal, apuntando que "todo va a ser investigado como corresponde". "Más allá de ese hecho en particular, creo que hay un llamado a todas aquellas personas que tiene que dar el ejemplo. Todas aquellas personas que -somos

de alguna forma- representantes del Estado”, añadió.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-metropolitana/2021/04/04/iniciaran-sumario-sanitario-contra-fiscal-pedro-pinochet-tras-ser-detenido-en-fiesta-clandestina.shtml>

DE LA CÁRCEL DE ALTA SEGURIDAD A LOS ÓSCAR: EL PASADO REPRESIVO Y DELICTUAL DEL DETECTIVE DE “EL AGENTE TOPO” (4 DE ABR. DE 2021)

Rómulo Aitken, quien se interpreta a sí mismo en la aclamada película nacional que postula a los premios Oscar El Agente Topo, posee un oscuro historial que desde el equipo de producción del filme dicen desconocer. Javier Rebolledo, coautor de RATI, comenta diversos episodios donde el ex PDI se relaciona con casos de violaciones a los derechos humanos, robo y violencia de género, entre otros delitos. En 1991 comenzó a operar La Oficina, un organismo de inteligencia creado por el gobierno de Patricio Aylwin -sucesora de la CNI- para desarticular los movimientos de izquierda que no validaron el proceso de transición a la democracia. Por ese motivo, integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Frente Patriótico Manuel Rodríguez y Movimiento Juvenil Lautaro, fueron víctimas de amedrentamientos, torturas, montajes y asesinatos, con el objetivo de mantener una “paz social” que permitiera gobernar a la Concertación.



<https://resumen.cl/articulos/de-la-carcel-de-alta-seguridad-a-los-oscar-el-pasado-represivo-y-delictual-del-detective-de-el-agente-topo?fbclid=IwAR1pPGaRF1WR-3IGctkPbgNNq-14J9y7V-NXh3G8CMRvA80erFKhD2d42Mk>

FORMALIZAN AL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE CARABINEROS Y OTROS OFICIALES POR «CARRETE CLANDESTINO» Y AMENAZAR A FISCALIZADORES (4 DE ABR. DE 2021)

Este domingo la Fiscalía Oriente formalizó al teniente coronel y subdirector de la Escuela de Formación de Carabineros, Paulo Zenteno, junto al teniente Juan Manuel Canales y al subteniente Javier Arregui, y a un civil que se encontraba con sus hijos en el departamento. La formalización estuvo a cargo de la Fiscal Patricia Ibarra, quien formalizó al teniente coronel Zenteno por infringir artículo 318 del código sanitario. A esto, se sumó el delito de amenazas contra capitán de Carabineros que fue a detenerlo. La autoridad además decretó la medida cautelar de arraigo y prohibición de acercarse al colega que fue amenazado.



https://www.elciudadano.com/actualidad/formalizan-al-subdirector-de-la-escuela-de-formacion-de-carabineros-y-otros-oficiales-por-carrete-clandestino-y-amenazar-a-fiscalizadores/04/04/?fbclid=IwAR3chKblAiGdxy0iCL1ChrasstxL_f7vlaMmusV2pJrwe5jD1EIROh3khLM

GUSTAVO GATICA, EL JOVEN AL QUE LA POLICÍA DEJÓ CIEGO: “HAY POCA CONDENA

MUNDIAL A LA REPRESIÓN QUE HUBO EN CHILE” (5 DE ABRIL DE 2021)

Durante una protesta el 8 de noviembre de 2019, un agente disparó a Gustavo Gatica dos balines a pocos metros de distancia, dejándole ciego. Año y medio después, este estudiante de Psicología de 23 años cree que el mundo no condenó con la suficiente dureza lo que ocurrió aquellos meses en Chile. En una entrevista con Efe en su domicilio, en la periferia de Santiago, el joven dijo estar dispuesto a seguir denunciando la brutal represión con la que las fuerzas de seguridad sofocaron las protestas contra la desigualdad, que se extendieron durante varios meses desde octubre de 2019 y que fueron las más graves desde el fin de la dictadura, con una treintena de muertos y miles de heridos.



<https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/prot-estas-en-chile-gustavo-gatica-hay-poca-condena-mundial-a-la-represion-que-hubo-en-chile-sebastian-pinera-noticia/?ref=ecr>

CDE DEFIENDE A CARABINEROS TRAS DEMANDA DE VÍCTIMAS DE DAÑO OCULAR QUE PIDEN \$720 MILLONES AL FISCO (05 ABRIL DE 2021)

En julio de 2020, 22 víctimas de daños oculares tras las protestas de octubre de 2019 presentaron una demanda en contra del Fisco, patrocinada por Libertades Públicas, por “falta de servicio” de parte del Estado. Dentro de todas sus demandas pidieron indemnizaciones que suman \$720 millones. La acción se tramita en 15° Juzgado Civil de Santiago. Como organismo que representa los intereses públicos ante la justicia, el Consejo

de Defensa del Estado presentó su contestación en enero.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/04/05/cde-defiende-a-carabineros-tras-demanda-de-victimas-de-dano-ocular-que-piden-720-millones-al-fisco.shtml>

RECIÉN HOY COMENZÓ JUICIO ORAL CONTRA PRESOS POLÍTICOS DEL ESTALLIDO EN SAN ANTONIO TORTURADOS EN CUARTEL PDI TRAS SU DETENCIÓN (5 DE ABR. DE 2021)

Luego de permanecer en prisión preventiva y arresto domiciliario total durante más de un año, recién hoy se inició el juicio contra Claudio, Jordano, Jorge y Patricio, presos del Estallido Social en San Antonio. La sesión partió a las 09:00 de esta mañana en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la comuna puerto. Los jóvenes, detenidos por personal de la PDI de San Antonio el 4 de marzo de 2020, son acusados por los efectivos policiales de un supuesto ataque a su cuartel. Luego de su aprehensión, los cuatro fueron brutalmente golpeados y torturados en el recinto, situación respaldada con una querrela criminal puesta por el INDH.



<https://resumen.cl/articulos/recien-hoy-comenzo-juicio-oral-contr-presos-politicos-del-estallido-en-san-antonio-torturados-en-cuartel-pdi-tras-su->

[detencion?fbclid=IwAR0GWtArb1dQtFnGs8AFwiHwvwpuVpBVGXST-1_s2FhuxN1qPjq0BeJjJms](https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-de-los-lagos/2021/04/06/evidencia-en-caso-de-incendio-en-catedral-de-ancud-no-podra-ser-utilizada-por-diligencia-ilegal.shtml)

PROVINCIA DE OSORNO: INDH HA PRESENTADO 29 ACCIONES LEGALES POR VULNERACIONES POST ESTALLIDO SOCIAL (06 ABRIL DE 2021)

Un total de 29 acciones legales ha presentado en la provincia de Osorno el Instituto Nacional de Derechos Humanos, por vulneración a personas de parte de funcionarios del Estado, post estallido Social. Mauricio Maya, director del Instituto en Los Lagos, indicó que ha sido complejo el avance de las causas, pero que mantienen trabajos con la Fiscalía, a quienes han presentado otras 56 denuncias por hechos de violencia. Si bien hay posibles implicados a formalizar, Maya sostuvo que aún resta que avancen las causas.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-de-los-lagos/2021/04/06/indh-ha-presentado-29-acciones-legales-provincia-de-osorno-por-vulneraciones-post-estallido-social.shtml>

"EVIDENCIA" EN CASO DE INCENDIO EN CATEDRAL DE ANCUD NO PODRÁ SER UTILIZADA POR DILIGENCIA ILEGAL (06 ABRIL DE 2021)

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt determinó que los elementos incautados en el dormitorio del único imputado por el incendio de la Catedral San Francisco de Ancud, no podrán ser utilizados como prueba en la etapa de juicio oral. Lo anterior debido a que si bien el ingreso al domicilio por parte de los funcionarios de la Policía de Investigaciones no fue ilegal, porque la madre del acusado los

autorizó, la extracción de estos medios eventualmente probatorios sí lo fue, ya que tres horas luego de dicha diligencia se solicitó la autorización al tribunal.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-de-los-lagos/2021/04/06/evidencia-en-caso-de-incendio-en-catedral-de-ancud-no-podra-ser-utilizada-por-diligencia-ilegal.shtml>

MAURICIO CHEUQUE, PRESO POLÍTICO DEL ESTALLIDO, QUEDA ABSUELTO: CORTE RECHAZÓ RECURSO PRESENTADO POR FISCALÍA (6 DE ABR. DE 2021)

El recurso de nulidad presentado por la Fiscalía Sur fue rechazado este lunes por la Corte de Apelaciones de San Miguel, confirmando la libertad y absolución de Mauricio Cheuque, quien estuvo más de un año en prisión preventiva. La información fue confirmada por la abogada de Defensa Popular, María Rivera. La tarde del miércoles 3 de febrero, el Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago resolvió absolver de todos los cargos a Mauricio Cheuque, quien se encontraba en prisión preventiva desde el 14 de noviembre de 2019 acusado de lanzar un artefacto incendiario en el marco de las protestas desatadas durante el Estallido Social.



https://resumen.cl/articulos/mauricio-cheuque-presos-politico-del-estallido-queda-absuelto-corte-rechazo-recurso-presentado-por-fiscalia/?fbclid=IwAR1-ysTcHqV5-JBP08zmalvx2AKnqXNPoub2iE9qXC5dUy7TbxBjZlf_5-A

CONDENAN A PRESO DE LA REVUELTA DE OVALLE, PERO DESESTIMAN ACUSACIÓN POR LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO (ABRIL 6, 2021)

Este martes el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Ovalle dictó un veredicto condenatorio contra el joven Matías Andrade Tabilo (22) por el caso del incendio del peaje de la ruta D-43, ocurrido el 17 de diciembre del 2019 en el marco del “estallido social”, específicamente en medio de una protesta por el alza del costo del peaje. El Ministerio Público había pedido en este caso un total de 20 años de prisión para el estudiante, único acusado por lo ocurrido: 10 de presidio mayor en su grado mínimo por incendio e infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, y otros 10 como pena única por dos delitos por destrucción de bienes públicos y corte de uso público. Sin embargo, los jueces solo condenaron a Andrade por el delito de desórdenes públicos y el delito frustrado de incendio, desestimando la acusación por Ley de Seguridad del Estado presentada por los abogados querellantes del Ministerio del Interior.



<https://lavozdelosquesobran.cl/condenan-a-presos-de-la-revuelta-de-ovalle-pero-desestiman-acusacion-por-ley-de-seguridad-del-estado/>

"COMANDANTE RAMIRO" NO RECIBIRÁ VISITAS POR 20 DÍAS TRAS AMENAZAS A GENDARME (MIÉRCOLES, 7 DE ABRIL DE 2021)

El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago determinó suspender las visitas del ex frentista Mauricio Hernández Norambuena - alias "Comandante Ramiro"-, luego de que fuera acusado por Gendarmería de amenazas y trato denigrante contra uno de los funcionarios de la Unidad Especial de Alta Seguridad. Según consignó El Mercurio, este fue el resultado del tercer recurso interpuesto por la institución en contra del ex integrante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en el último mes, tras dos intentos fallidos por sancionarlo en razón de la entrevista no autorizada que concedió a La Red desde la cárcel, donde cumple condena por el crimen del fundador de la UDI, Jaime Guzmán, y el secuestro de Cristián Edwards.



<https://cooperativa.cl/noticias/pais/judicial/frentistas/comandante-ramiro-no-recibira-visitas-por-20-dias-tras-amenazas-a/2021-04-07/073203.html>

Impunidad y represión: Informe de amnistía sobre Chile (7 ABRIL, 2021)

Las manifestaciones masivas contra la desigualdad persistente disminuyeron por causa de la pandemia de COVID-19, pero las que sí se celebraron solían encontrar como respuesta el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales, a menudo con el resultado de lesiones graves. El gobierno hizo uso indebido de la legislación con el fin de criminalizar a las personas que se

manifestaban, acogiéndose a la Ley de Seguridad del Estado e introduciendo nueva legislación penal. La pandemia afectó de manera desproporcionada a quienes vivían en situación de pobreza y a quienes dependían de los servicios públicos de salud, así como al personal sanitario del sector público.



<https://prensaopal.cl/2021/04/07/impunidad-y-represion-informe-de-amnistia-sobre-chile/?fbclid=IwAR0iqPKviw1letGFF57oNtDjfU0vM9gHSFD6xi61xRwgMCWSNMu2q7dwYUs>

CARABINEROS VS. CONTRALORÍA: JUEZA ORDENA PARALIZAR PROCESO DE SUSPENSIÓN DE GENERALES CUESTIONADOS EN ESTALLIDO SOCIAL (7 ABR 2021)

Ayer, el tribunal civil resolvió acoger a trámite la acción judicial de los Carabineros y ordenó la suspensión del proceso, hasta conocer el fondo del caso. “La aplicación de las sanciones propuestas, como resultado a la actividad administrativa, son inciertas, desconociendo si efectivamente son aplicadas y su magnitud y alcance; lo cierto es que de aplicarse con anterioridad a que este tribunal se pronuncie sobre el fondo del asunto, esto es, sobre la validez o nulidad de derecho público impetrado, podrá redundar -eventualmente- en hacer imposible de cumplir lo que se resuelva en definitiva, por cuanto en el supuesto de acogerse la demanda, las sanciones propuestas a consecuencia de la formulación de cargos realizadas en el procedimiento en cuestión podrán ser dejadas sin efecto, ocasionando además un perjuicio irreparable a los demandantes”, estableció la resolución de la jueza María Cecilia Morales.



<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/carabineros-vs-contraloria-jueza-ordena-paralizar-proceso-de-suspension-de-generales-cuestionados-en-estallido-social/6E26XWN53ND4NJSZPGP4RHBOLE/>

AMNISTÍA INTERNACIONAL Y CHILE: “EL GOBIERNO ACTÚA COMO SI EL ESTALLIDO SOCIAL NO HUBIERA SUCEDIDO” (MIÉRCOLES 7, ABRIL 2021)

Amnistía Internacional presentó, este miércoles, su informe sobre los derechos humanos en nuestro país y en el mundo para el periodo 2020 - 2021. El movimiento global cuestionó el actuar del gobierno en distintas situaciones que involucraba a agentes del Estado, pero también al rol del gobierno en el manejo de la pandemia. La organización dio cuenta de los hechos sucedidos los primeros meses de la pandemia, que coincidieron con protestas en las calles que continuaban desde el estallido social de octubre de 2019. Para el organismo, dirigido por Ana Piquer en Chile, la situación de los derechos humanos, no evolucionó en nuestro país en el último año.



<https://www.t13.cl/noticia/nacional/amnistia-internacional-gobierno-actua-como-estallido-social-no-hubiera-sucedido-07-04-2021>

GENERAL RICARDO YÁÑEZ DECLARA ANTE FISCALÍA COMO IMPUTADO POR CASO DE VIOLACIONES A LOS DDHH (07 ABRIL DE 2021)

El general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, se encuentra declarando en calidad de imputado, ante la fiscal regional de Valparaíso, Claudia Perivancich, por presuntos crímenes de lesa humanidad durante el estallido social. Yáñez se presentó este miércoles, pasadas las 10:00 horas ante la fiscal Perivanich en dependencias del Ministerio Público. Lo hizo en compañía de sus abogados. “El general ha comprometido a través de esta defensa, su participación en esta causa, especialmente por la materia que tiene esta, vinculada a supuestos delitos de lesa humanidad”, ha dicho Martínez en ocasiones anteriores.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/04/07/general-ricardo-yanez-declara-ante-fiscalia-como-imputado-por-caso-de-violaciones-a-los-ddhh.shtml>

CORTE DE APELACIONES REVOCA PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA IMPUTADO POR HOMICIDIO DE MANIFESTANTE EN COLINA (8 DE ABRIL 2021)

La Corte de Apelaciones de Santiago modificó la medida cautelar de Juan Zamorano, imputado como autor del fatal atropello que terminó con la vida de Angela González, una mujer que se encontraba participando en una manifestación el día del joven combatiente en Colina. En la resolución dictada por el tribunal de alzada se indica que Zamorano no constituye un riesgo para la sociedad y

decreta arresto domiciliario total para el imputado. «La libertad de Juan Eliecer Zamorano Álvarez no constituye un peligro para la seguridad de la sociedad y que los fines del procedimiento quedan suficientemente resguardados con una medida cautelar menos intensa, que supone en rigor también una privación total de libertad del imputado, como son la de arresto domiciliario total, pedida por la defensa, y el arraigo nacional.



<https://veritascapitur.cl/corte-de-apelaciones-revo-ca-prision-preventiva-contr-a-imputado-por-homicidio-de-manifestante-en-colina/>

PROFESIONAL DEL ÁREA DE DDHH DEL COLEGIO MÉDICO DE ANTOFAGASTA EXAMINÓ A JOVEN IMPUTADO QUE ESTÁ EN HUELGA DE HAMBRE Y QUE COSIÓ SU BOCA (08.04.2021)

El médico cardiólogo y director del departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Antofagasta, José Torres, visitó esta mañana a Freedom Astorga, imputado por su presunta autoría de los delitos de robo con violencia y porte ilegal de arma, en el ataque sufrido por un carabinero de civil en Antofagasta el pasado 30 de diciembre del 2019, durante una manifestación. Astorga, quien se encuentra actualmente en prisión preventiva desde hace más de un año en la cárcel de Nudo Uribe en Antofagasta, se cosió los labios y empezó una huelga de hambre el 5 de marzo de 2021 alegando su inocencia y pide que el Tribunal de Garantía acceda a su pedido de cambio de medida cautelar, solicitud que ha sido rechazada en varias oportunidades.



https://www.soychile.cl/Antofagasta/Sociedad/2021/04/08/701102/Profesional-del-area-de-DDHH-del-Colegio-Medico-de-Antofagasta-examino-a-joven-imputado-que-esta-en-huelga-de-hambre-y-que-cosio-su-boca.aspx?fbclid=IwAR09NtFGPcDnrBhLsVBGqMXyXOUGYz_-vMMolfdUbXfbRZR7mU62yf5VkbY

PRESOS DE LA REVUELTA DE SAN ANTONIO SON CONDENADOS, PERO ABSUELTOS DE ACUSACIÓN POR LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO (ABRIL 8, 2021)

Tras un año privados de libertad, Jordano Santander fue encontrado culpable de homicidio frustrado, receptación y daños reiterados, debiendo mantenerse en la cárcel de la comuna. En tanto, fueron condenados solo por ese último delito Claudio Bravo, Jorge Hernández y Patricio Alvarado, pudiendo Bravo abandonar hoy el recinto penitenciario. Este jueves, tras la realización de los alegatos de clausura, el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de San Antonio dictó su fallo en el llamado “caso PDI”, donde estaban acusados los cuatro detenidos del “estallido social” de la comuna de la Región de Valparaíso.



<https://lavozdelosquesobran.cl/presos-de-la-revuelta-de-san-antonio-son-condenados-pero->

[absueltos-de-acusacion-por-ley-de-seguridad-del-estado/?fbclid=IwAR00yZJBlkF-8b-X4RTBa-lxK1TyaKJli130vfjMd8UH8DYE9w74uQJ1gE](https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/04/09/yanez-defendio-actuar-de-la-institucion-en-el-estallido-social-no-hay-muertos-por-carabineros.shtml)

YÁÑEZ DEFENDIÓ ACTUAR DE LA INSTITUCIÓN EN EL ESTALLIDO SOCIAL: NO HAY MUERTOS POR CARABINEROS (09 ABRIL DE 2021)

El general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, descartó que la institución haya desplegado una política de ataque sistemático contra la población, durante las manifestaciones registradas en el denominado estallido social de fines de 2019. Según revela Emol, durante el interrogatorio al que fue sometido Yáñez por la fiscal de Valparaíso, Claudia Perivancich, se le consultó si existió una orden para “desplegar una política de ataque sistemático a la población civil”.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/04/09/yanez-defendio-actuar-de-la-institucion-en-el-estallido-social-no-hay-muertos-por-carabineros.shtml>

PRESOS DE LA REVUELTA: FAMILIAS QUE RUEGAN POR UN JUICIO JUSTO (9 ABRIL, 2021)

Ante las presiones ejercidas por parte del Gobierno, desde el ministerio del Interior hacia el poder Judicial, las familias ruegan por un juicio justo para sus hijos, que en muchos casos llevan más de un año en prisión preventiva, esperando que Carabineros exhiba las pruebas que dice tener. Desde el 18 de octubre de 2019 a la fecha, ha habido un gran número de detenciones, formalizaciones y personas puestas en prisión preventiva, derivadas del contexto de manifestaciones. A

estimación de organismos de Derechos Humanos, a fines de 2020 había un registro aproximado de 23.500 formalizaciones, 3.500 controles de detención, y más de 2500 personas en prisión preventiva. Después de un año y medio todavía hay personas que se encuentran en prisión preventiva; 42 en Santiago, 16 en Antofagasta, 8 en Concepción y 5 en San Antonio.



https://www.larazon.cl/2021/04/09/presos-de-la-revuelta-familias-que-ruegan-por-un-juicio-justo/?fbclid=IwAR17nTDCuyH3h2kk1pAjfIKZ5tk_9Cet3km3L7zMjZWPjaoLZVWVdrpsiPO

CARTA ABIERTA A LA CLASE POLÍTICA (10 de abril)

Señoras y Señores, Senadores(a), Diputados(a), Ministros(a), Intendentes, Alcaldes, Concejales, personeros de gobierno, candidatos(a), oficialismo, oposición y alternativos...clase política toda. La Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas les escribe la presente misiva, en razón de la exigencia de libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta y su relación en el escenario actual del país.

I.- Escenarios: Hoy estamos asistiendo a la configuración de un escenario nacional, que desde nuestra agrupación, definimos con la imagen “que el horno está pa’ bollos” en lo que refiere a los asuntos de la batalla por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Dicha afirmación se sostiene en las siguientes afirmaciones.

1.- Toda la columna vertebral que sostiene el discurso/justificación de la creación de una de las prisiones políticas más cuantiosas del

mundo, se ha venido desmoronando de forma vertiginosa. La democracia de las cosas, aquella que coloca lo prioritario en la infraestructura, en lo material por sobre la vida humana, se ha quedado sin argumento. Las aberrantes razones que exponían para referirse a las causas de la Prisión Política de la revuelta, han sido del todo contradichas política y jurídicamente, develando que la única razón para que haya prisión política es la necesidad de castigar ferozmente el legítimo derecho a la rebelarse contra las injusticias.



<https://www.facebook.com/agrupacionguacolda/photos/a.108555870592931/481207396661108/>

El Chile democrático que devela Forbes

Hace pocos días se dio a conocer el ranking de la revista Forbes sobre los más ricos en Chile. Una práctica habitual la de informar sobre las riquezas del país pero que en esta oportunidad se le agrega que se hace público en un momento particular del país, que hace evidente el carajo contraste entre las vidas de la élite y de las grandes mayorías del país. En el 2020, en plena pandemia, los más ricos del país (entre ellos el presidente de la república) aumentaron su riqueza en un 70% promedio.

Muchos han querido reducir dicha información, que insistimos que es una práctica habitual, en un aspecto

inminentemente coyuntural pero sin negar esa características el tema es mucho más de fondo. Por ciento que es del todo aberrante que en un país que está sumergido en una profunda crisis económica y de consecuencias nefastas por las pésimas decisiones tomadas en torno a la pandemia, los ricos se hagan más rico y los pobres más pobres, síntoma inequívoco de la desigualdad existente en el país. El contraste es bestial, carajo y criminal, mientras una élite abulta sus vidas en alhajas, la hambruna y pobreza se extiende por el país. Mientras se discute los montos de los bonos migajeros, en otras latitudes del país se habla de miles de millones de dólares. Mientras para las grandes mayorías del país el cotidiano está color de hormiga, donde hay que hacer magia para resolver como parar la olla, los ricos siguen afanando de las riquezas del país y por supuesto del trabajo de millones. El ranking de Forbes es una vergüenza, que para nada se subsana con un impuesto especial para los más ricos, aquello no soluciona el problema de fondo, no corrige la descarada desigualdad, aquello es limitado, acotado y con una altísima intención de aprovechar esta información dentro de un marco de lo político.

El deambular del bicho ha mostrado en toda su crudeza lo que es Chile democrático, apenas aterrizó el primer caso de Covid al país, que lo trajo un rico, la decisión tomada por la democracia y que se mantiene hasta el día de hoy, fue la de salvaguardar los negocios y las vidas de los ricos, en claro desmedro de la vida de millones de Pueblo. Si uno revisa el conjunto de medidas que se han ido tomando en este año de Pandemia, aflora rápidamente hacia donde han estado direccionadas las políticas de control. Retorno seguro, bonos cagones, plan paso a paso, el seguro de cesantía etc... todo apunta a que nunca ha estado la preocupación en el bienestar de la población.

Chile es un país que cuenta con recursos, tiene la capacidad de endeudarse, es decir, es totalmente posible decretar cuarentenas a

cargo completo del Estado de Chile, sin la necesidad de pasar hambre y de acrecentar la pobreza...pero sin duda la avaricia puede más que el bienestar de la población.

Desde el 18 de octubre del 2019 en adelante, el Pueblo de Chile ha intensificado las protestas populares a lo largo y ancho del país, aquello que venía siendo un cotidiano para muchos se transformó en una práctica habitual de las masas del País. El ADN de toda esta movilización está ubicada en lo que ha venido siendo el Chile democrático durante estas tres décadas. El grito de lucha es el recorrido histórico, preñado de injusticias, de excesivas desigualdades donde la vida de millones se ha visto truncada en su realización plena. Desde ese punto de vista, el ranking de Forbes es más que un mero dato coyuntural, sino que es la expresión del correlato de lo que ha venido ocurriendo en nuestras tierras por más de treinta años.

La democracia, esta democracia que tanto defiende con dientes y uñas los demócratas y que en el mundo entero se está yendo a pique, está pensada, concebida y diseñada para que ocurra lo que Forbes nos enrostra. No es una situación en particular, es producto de una lógica que ha imperado por años y que la Revuelta popular ha hecho de todo para tumbarla. Llama profundamente la falsa extrañeza y malestar que se ha difundido por parte de la clase política sobre el nombrado ranking. Como que los tomara por sorpresa, cuando son ellos(a) - también- que han llevado al país a esta situación. La democracia siempre ha estado pensada para que los ricos se hagan más ricos a costa que los pobres se hagan más pobres, es parte de su ABC, es su génesis...de qué se sorprenden?

Un Chile democrático donde lo material prima sobre la vida humana, donde no han tenido tapujo de cercenar la esperanza alegre de millones; Chile democrático donde se adora al Dios mercado, donde lo antiético se felicita, donde predomina la corrupción, la devastación.

Chile democrático para los ricos, para sus negocios, para abultar su codicia, sus alhajas y vidas en ostentación. Chile democrático donde no se arrugan en violar descaradamente los derechos humanos del Pueblo, donde no se sonrojan en crear una de las prisiones políticas más cuantiosas del mundo, donde el Estado de derecho, justicia, derechos... son simplemente letra muerta, que adornan sus libros.

Ante este conjunto de atrocidades ocurriendo en el cotidiano de nuestro país, no hay

posibilidad alguna de seguir apostando a su modelito que viene haciendo agüita por todos los costados. No queremos más este Chile, no queremos un país para los ricos sino que uno para su Pueblo, para que la vida de millones sea distinta y mejor.

Esta democracia es simplemente una vergüenza.



LIBERTAD ABRIL 2021

**DEL 2019 EN STG1 ACUSADOS SIN
PRUEBAS POR 33 INFILTRADOS
MONTAJE HOTEL PRINCIPADO.**

**Matias Rojas
Jesús Zenteno
Benjamin Espinoza**

Carta abierta a la clase política

Señoras y Señores, Senadores(a), Diputados(a), Ministros(a), Intendentes, Alcaldes, Concejales, personeros de gobierno, candidatos(a), oficialismo, oposición y alternativos...clase política toda. La Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas les escribe la presente misiva, en razón de la exigencia de libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta y su relación en el escenario actual del país.

I.- Escenarios:

Hoy estamos asistiendo a la configuración de un escenario nacional, que desde nuestra agrupación, definimos con la imagen “que el horno está pa´ bollos” en lo que refiere a los asuntos de la batalla por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Dicha afirmación se sostiene en las siguientes afirmaciones.

1.- Toda la columna vertebral que sostiene el discurso/justificación de la creación de una de las prisiones políticas más cuantiosas del mundo, se ha venido desmoronando de forma vertiginosa. La democracia de las cosas, aquella que coloca lo prioritario en la infraestructura, en lo material por sobre la vida humana, se ha quedado sin argumento. Las aberrantes razones que exponían para referirse a las causas de la Prisión Política de la revuelta, han sido del todo contradichas política y jurídicamente, develando que la única razón para que haya prisión política es la necesidad de castigar ferozmente el legítimo derecho a la rebelarse contra las injusticias. En específico, lo que se ha ido cayendo ha sido:

A.- La tesis del enemigo interno concertado para atacar la infraestructura crítica del país, en casi 18 meses no ha podido ser sostenida, es más, ha sido refutada política y jurídicamente en más de una ocasión. Uno de los símbolos ocupado para realizar dicha afirmación estaba ubicada en los incendios de las estaciones del metro, el símbolo material del progreso de la élite que era defendido a ultranza e imprudencia desmedida en las formalizaciones de los imputados por estos hechos (les recomendamos que puedan realizar el ejercicio de revisar las formalizaciones de estos casos y podrán encontrarse rápidamente con un discurso repetido sobre el valor que la democracia de las cosas le otorgaba al metro, sin hacer el atisbo de diferenciar las circunstancias y particularidades entre caso y caso). Abogados del Ministerio del Interior, funcionarios pagados por el Estado, con la plata de todos(a) los chilenos, no escatimaron en adjetivos calificativos para referirse de forma negativa contra personas que recién se les iniciaba su proceso judicial.

Casi 18 meses de iniciada la revuelta en Chile, dos de los casos más simbólicos respecto a la quema de estaciones de Metro, han fallado contradiciendo el argumento de la democracia de las cosas. En el caso del metro Pedreros, quedaron absueltos y en el caso del metro La granja, se condenó por una cantidad sustancialmente menor a lo que procuraba el ejecutivo y por ilícitos totalmente diferentes a los que procuraron los hombres guiados por La Moneda. No obstante aquello, en ambos casos, hubo prisión preventiva bestial e injustificada. Quién responde por ello?

B.- Ha quedado del todo demostrado que la invocación de la ley 12.297, su único propósito ha sido de justificar la prisión preventiva. Ley cuestionada por organizaciones de derechos humanos de orden mundial y que su uso está demostrado con creces responde a razones de índole políticos. Cuando se invoca esta ley, se califica de forma inmediata que el imputado(a) es un peligro para la sociedad, que independiente de la carencia de objetividad de las pruebas y de lo insustancial del procedimiento, procura la prisión preventiva. Es decir, a sabiendas de la fragilidad de los procesos judiciales en mérito de las pruebas y argumentos objetivos, se procuró establecer un castigo anticipado y del todo político, que castiguese el legítimo derecho de rebelión.

A casi 18 meses de iniciada la Revuelta, en gran parte de los casos que se ha invocado dicha ley en los veredictos se han caído y en el caso de los condenados, en casi la totalidad, sus penas no han

sido privativas de libertad. Pero sucede lo mismo que en el punto anterior, la prisión preventiva fue un hecho, es decir, el castigo anticipado de carácter político operó. Quién responde por ello?

Los(a) invitamos a que revisen sus propias estadísticas y vean las más de mil querellas por la ley 12297 que se han invocado el último tiempo y verán donde se concentran los casos, en qué tipo de procesos. A su vez, notarán rápidamente que ningún empresario de camiones, que tuvieron al país por más de una semana cortada las rutas de abastecimiento en plena pandemia. Alguien hoy es capaz de sostener que el uso de esta ley no es dirigida y de uso político?, si alguien es capaz de argumentar lo contrario, nos encantaría conocer su arquitectura raciocinio para llegar a dichas conclusiones.

C.- El nefasto rol que ha desempeñado Galli, en su intención de ser juez y parte en los procesos judiciales de los(a) Prisioneros(a) Políticos de la Revuelta, no tan sólo ha sido grotesco y que atenta contra los derechos fundamentales de las personas sino que también ha trasgredido de manera cotidiana los fundamentos principales del Estado de Derecho, tales como:

- Independencia de los poderes del Estado. El ejecutivo hace uso descarado de lo dispuesto por la burocracia legal, en todos los fallos que no salen favorables se ha dedicado a solicitar la anulación de los juicios. No conocemos casos, en los cuales hayan estado involucrados, en los cuales no hayan solicitado la anulación. Este recurso, que se entiende como excepcional, ha sido usado como regla general en los procesos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Más fácil sería y en una lógica de ahorro (usada por la justicia) que Galli fuese derechamente juez y parte en las causas. El poder judicial no ha puesto reparo alguno a ello, claramente el Comité de Fiscales no se junta para ello y el hemiciclo hace la vista gorda. Señores y Señoras, en Chile no existe independencia de los poderes del Estado.

- Se ha trasgredido por completo el derecho a la inocencia. Imputados(a) han quedado absueltos y/o con penas que no implican privación de libertad pero estuvieron largos meses en Prisión preventiva. La democracia de las cosas nunca ha operado, cuando de Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta se trata, desde el derecho a la inocencia, la prisión preventiva sin mérito es una condena, es decir, por razones políticas personas que nunca debiesen haber estado en Prisión, lo han estado por largos meses. Quién responde por ello?, la reparación parece que en este país no existe.

- Se ha trasgredido a mansalva la igualdad ante la ley. La justicia no ha sido para nada ciega, ha operado con claros propósitos políticos. Había que sacar de circulación a la rebeldía, ni siquiera se ruborizaron en usar argumentos paranada jurídicos. Revisen las formalizaciones, escuchen los argumentos de la Fiscalía y el Ministerio del Interior, con honestidad les decimos, que con esa calaña de funcionarios y la vergonzosa argumentación de contexto usada, Chile jamás logrará ser un país desarrollado como aspiran ustedes. El Derecho ha quedado en vergüenza, la justicia es anticuada, medieval y de uso direccional.

2.- En el plano internacional se acrecienta la justa afirmación que Chile es un país en donde se han violado sistemáticamente los Derechos Humanos de su población. Informes tras informes, así lo han acreditado prestigiosos organismos de Derechos Humanos, amplios sectores de la clase política europea lo sostienen, diversas organizaciones se lo han hecho saber al Estado de Chile en sus embajadas en distintas partes del mundo. Hacer vista gorda de estas consideraciones y recomendaciones internacionales, es un error garrafal que comete la democracia de las cosas en un mundo donde lo que prima es la globalización.

A su vez, desde el interior de sus propias cotidianidades demócratas se han presentado severos cuestionamientos a lo que han ido generando contra la población. El fallo administrativo de la contraloría, el cual han omitido a más no poder y que es referido a la plana de generales de Carabineros, es el reconocimiento implícito de que ha habido violación sistemática de derechos humanos. El sostener que no se han acatado los protocolos administrativos en el operar de Carabineros en las manifestaciones populares, compartirán que es una forma elegante de decir que la policía chilena ha sido quien ha ejecutado la violación de Derechos Humanos contra la población. Quién dirige a Carabineros?, todos los caminos conducen a Roma.

En síntesis, la imagen que mejor refleja este punto, es que el mundo entero sostiene que en Chile se Violan sistemáticamente los Derechos Humanos de la población y sólo una élite lo niega, justamente los que son los ejecutores.

3.- Se acrecienta significativamente la crisis de legitimidad y hegemónica de la democracia de las cosas. Aunque no lo reconozcan públicamente sabemos que están sumamente preocupados(a) porque no les cuaja sus apuestas, están sumergidos en un sin fin de nudos y de problemas cuya génesis está en que en su obrar no ha estado presente el sentido ético del hacer. Sabemos que a regañadientes tuvieron que aplazar sus elecciones para mayo, generándose un vacío político contundente que solo acrecienta la crisis en la cual están envueltos(a). Sus elecciones y proceso constituyente no ha sido capaz de traspasar las fronteras de su circuito habitual e inmediato, no han podido instalarlas como sentidas, queridas y deseadas por las grandes mayorías del país, no han sido vibradas por el sentido común. Más aún, se ha ido acrecentado el cuestionamiento ético de la realización de las elecciones y proceso constituyente con la violación sistemática de Derechos Humanos, entre ello, la Prisión Política de la Revuelta, sin resolver.

Definitivamente están en un gran problema, están entrando a un callejón sin salida.

4.- Las movilizaciones populares, entre ellas las referidas a la exigencia de libertad no han cesado de irrumpir en el escenario nacional. Seamos honestos, tanto ustedes como nosotros(a) sabemos con creces que las protestas aunque no tengan una cobertura mediática, estas operan como realidad en la generación de procesos. Como bien saben, una cosa es lo que se ve por la inmediatez de lo virtual y otra muy distinta es la profundidad y significancia del entramado que se ha ido fraguando en el mundo Popular. Con o sin cuarentena, en Chile se protesta ininterrumpidamente hace casi 18 meses.

Como sabrán, los(a) populares, los de esta parte del país, venimos saliendo de un marzo de protestas contundentes, que aunque ustedes han querido majaderamente reducir a Plaza Dignidad, saben con creces que esto es un asunto extendido en todo el territorio nacional. La exigencia de libertad está más latente que nunca, crece significativamente su expresión y los territorios populares se han ido posesionando de forma contundente al respecto.

No les quepa la menor duda que estas protestas irán in creciendo, la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta es una exigencia de Pueblo que no desaparecerá hasta que sea liberado el último Prisionero(a). Se equivocan si creen que esta batalla es sólo por las cercanías familiares y de amistad con los(a) Prisioneros(a), es mucho más que eso, es el sentido ético de justicia lo que gatilla y mantiene viva esta digna exigencia.

II.- Exigencias:

Es bajo este escenario nacional descrito, es que le planteamos nuestras exigencias para resolver:

1.- La aprobación inmediata del indulto general. Proyecto de ley que debe modificar, a través de indicaciones, lo siguiente:

- Debe incluir a todos(a) los(a) Prisioneros Políticos de la Revuelta hasta la fecha que sea promulgado. La ampliación de la prisión política, desde diciembre hasta la fecha, es de exclusiva responsabilidad de la democracia, es ella la que tiene que resolverlo.

- Corregir el error que se cometió en la redacción del proyecto de ley referido a la ley 12.297. El entendimiento de esta ley en su versión antigua es de responsabilidad de la democracia, por lo cual son ustedes quienes deben resolverlo.

2.- Exigimos que en el mes de mayo, antes de las elecciones, el proyecto de ley de indulto general sea ingresado a la sala de la cámara alta para su discusión. Sabemos que hay un uso, de índole político, de la burocracia de la tramitación. Entendiendo que la violación de los DDDHH y las injusticias son de primera necesidad en su resolución, exigimos que pase de manera inmediata y de forma rápida por las comisiones por las cuales tiene que pasar.

3.- Exigimos que la cámara baja, en la inmediatez, retome la tramitación del proyecto de ley de derogación de la ley 12.297 y que ya cuenta con la venia de viabilidad constitucional por la Corte Suprema. Es insostenible e inviable que un país que pretende ser desarrollado siga manteniendo vigente estas leyes medievales (su concepción y espíritu)

4.- Exigimos que la Comisión de Derechos Humanos de la cámara de Diputados, inicie a la brevedad una investigación de la violación de los DDHH en nuestro país, incluyendo lo referido a la Prisión Política. Esta investigación debe terminar en juicio y castigo para los autores de tamaña bestialidad.

5.- Si la preocupación está puesta en el bienestar del Estado de Chile, se debe exigir la renuncia inmediata de Galli.

Sin otro particular

Esperando vuestra respuesta

Atte.-

Guacoldas

10 de abril de 2021

Informe de Amnistía sobre los DDHH en Chile

INFORME 2020/21 AMNISTÍA
INTERNACIONAL: CAPÍTULO CHILE

Información al 31 de diciembre de 2020.

República de Chile Jefe del Estado y del gobierno: Sebastián Piñera Echenique

Las manifestaciones masivas contra la desigualdad persistente disminuyeron por causa de la pandemia de COVID-19, pero las que sí se celebraron solían encontrar como respuesta el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales, a menudo con el resultado de lesiones graves. El gobierno hizo uso indebido de la legislación con el fin de criminalizar a las personas que se manifestaban, acogiendo a la Ley de Seguridad del Estado e introduciendo nueva legislación penal. La pandemia afectó de manera desproporcionada a quienes vivían en situación de pobreza y a quienes dependían de los servicios públicos de salud, así como al personal sanitario del sector público.

Las manifestaciones masivas continuaron en los primeros meses del año, pero cesaron en buena medida en cumplimiento de las medidas para contener la propagación de la COVID-19. El gobierno declaró en marzo el “estado de catástrofe” debido a la pandemia y lo extendió hasta diciembre. Esta disposición imponía restricciones a la libertad de circulación y un toque de queda nocturno. Chile fue uno de los 10 países del mundo con mayor número de muertes por millón de habitantes causadas por la COVID-19, que afectaron en su mayor parte a la población más pobre y a las comunidades en situación de vulnerabilidad. Chile no se adhirió al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). En octubre, el país celebró un referéndum y aprobó un proceso para redactar una nueva Constitución.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Las manifestaciones masivas continuaron desde enero hasta mediados de marzo, con múltiples incidentes nuevos de uso excesivo de la fuerza. Se presentaron al menos dos nuevas demandas penales por presuntos crímenes de lesa humanidad contra el presidente Piñera y otros altos cargos. Al concluir el año, la Fiscalía Regional de Valparaíso llevaba a cabo la investigación de esas demandas junto con la de otras presentadas en 2019. El Instituto Nacional de Derechos Humanos expresó su preocupación por la lentitud de las investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas durante las manifestaciones masivas de 2019. En agosto, la Fiscalía General presentó formalmente cargos contra los policías acusados en casos como los de Gustavo Gatica y Fabiola Campillai, casi un año después de que se produjeran los hechos respectivos en los que ambos quedaron ciegos. Las investigaciones llevadas a cabo por los Carabineros (policía nacional) y las sanciones administrativas impuestas por este cuerpo eran lentas e ineficaces, a menudo basadas en infracciones administrativas menos graves y no en violaciones de derechos humanos. Los organizadores de los comedores populares (conocidos como “ollas comunes”) establecidos para abordar el hambre generalizada afirmaron que la policía había recurrido al uso excesivo de la fuerza para intentar clausurarlos.

En marzo, Jonathan Reyes murió de un disparo en el pecho efectuado por la policía durante el toque de queda. El agente involucrado alegó que había actuado en defensa propia, pero grabaciones de vídeo mostraron que no había una amenaza clara cuando se hizo el disparo. Las protestas aumentaron a medida que se atenuaron las medidas para contener la COVID-19. En octubre, un manifestante de 16 años sufrió lesiones graves al caer al canal de

cemento del río Mapocho desde un puente de la ciudad de Santiago después de haber sido empujado por un policía. Se formularon cargos contra un policía y la fiscalía presentó pruebas de que los agentes policiales no habían intentado ayudar al joven herido. Seguían pendientes de aplicación las recomendaciones formuladas por varias comisiones para la reforma de la policía que el gobierno y el Congreso habían creado en noviembre de 2019. Al finalizar el año estaba pendiente de debate en el Congreso un proyecto de ley para “modernizar” la policía, con un enfoque limitado a procedimientos de control más estrictos.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

El gobierno presentó demandas judiciales contra más de 1.000 manifestantes amparándose en la Ley de Seguridad del Estado, lo que no se ajustaba al derecho internacional de los derechos humanos y podía dar lugar a actos de hostigamiento político. En enero entró en vigor una ley “antibarricadas” que aumentaba las sanciones para las personas que obstruyeran la libre circulación colocando objetos en la calle. La amplia y ambigua definición utilizada en esa ley podría criminalizar actos de protesta legítimos.

DERECHO A LA SALUD

Hubo profesionales de la salud que dijeron a Amnistía Internacional que, durante la fase aguda de la pandemia, habían trabajado en condiciones de falta de seguridad —sin suficientes equipos de protección individual y con elevados niveles de ansiedad— lo que puso en peligro su salud física y mental. También dijeron que podían recibir sanciones si hablaban públicamente de ello. Esta situación afectaba sobre todo a los hospitales públicos que prestaban servicio a las comunidades más pobres. Los centros médicos privados no denunciaron estos problemas y presentaron índices de mortalidad considerablemente más bajos. Para reducir el hacinamiento en las prisiones, el Congreso aprobó una ley que permitió que fueran puestas bajo arresto

domiciliario más de 1.700 personas encarceladas en situación de alto riesgo de contraer la COVID-19.

PUEBLOS INDÍGENAS

En junio, las mujeres mapuche que vendían hortalizas en las calles de la ciudad de Temuco (en el sur del país) presentaron una demanda penal contra los Carabineros por actos de tortura bajo custodia, incluido el desnudo forzado. Las mujeres llevaban varios años siendo hostigadas por causa de una prohibición municipal de vender productos en la calle. En agosto, unos manifestantes mapuche ocuparon la sede municipal de Curacautín, en el sur de Chile. Algunos ciudadanos particulares llegaron al edificio para “apoyar a carabineros” que estaban expulsando a las personas mapuche, gritaron insultos racistas y, al parecer, quemaron el vehículo de un manifestante. Todas las personas mapuche fueron detenidas, pero ninguna instancia del gobierno ni de la policía actuó contra los particulares que habían participado en actos contra ellas. El juicio de los policías acusados de haber matado al mapuche Camilo Catrillanca en noviembre de 2018 comenzó en marzo, pero se suspendió por la pandemia. Se reanudó el 27 de octubre en modalidad semipresencial.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El gobierno no dio prioridad a la atención de la salud sexual y reproductiva como servicio esencial durante la pandemia ni emitió protocolos para proporcionar servicios de aborto en los limitados supuestos previstos en la legislación. En octubre, el Congreso rechazó un proyecto de ley para regular la educación sexual integral para jóvenes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Al finalizar el año estaban pendientes de debate en el Congreso unos cambios en la legislación contra la discriminación para ampliar su ámbito de aplicación e incluir

medidas de prevención, así como la reparación a las víctimas. En junio, una decisión judicial reconoció legalmente por primera vez a dos mujeres como madres de un niño y ordenó al Registro Civil que las inscribiera como familia, cosa que este organismo se había negado a hacer. El niño, de dos años, fue inscrito como hijo de dos madres en julio.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En diciembre, el Congreso aprobó un nuevo proyecto de ley sobre migración que podría reducir las oportunidades de las personas migrantes de regularizar su condición jurídica una vez que se encontraran en Chile y que socavaba el principio de no devolución (non-refoulement). Un grupo de diputados presentó una apelación ante el Tribunal Constitucional pidiendo que algunas partes de la ley fueran declaradas inconstitucionales. Estaba pendiente la sentencia. Debido a la pandemia, el gobierno puso en marcha un “plan humanitario de regreso ordenado” para extranjeros que desearan regresar a su país. A quienes se acogieron al plan se les exigió que aceptaran que se les prohibiera regresar a Chile durante nueve años. En julio, el Tribunal Supremo resolvió que este requisito era ilegal.

ACTUALIZACIÓN DE CAPÍTULO SOBRE CHILE

INFORMACIÓN GENERAL

A solicitud del gobierno, el Congreso aprobó la extensión del estado de excepción constitucional de catástrofe debido a la pandemia, hasta el 30 de junio de 2021. También debido a la pandemia de la COVID-19, el Congreso se encuentra actualmente debatiendo una propuesta del gobierno para aplazar las elecciones para definir a quiénes integrarán la Convención Constitucional, que se aplazaría del 10 y 11 de abril, al 15 y 16 de mayo.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La Fiscalía Regional de Valparaíso continúa investigando al menos 6 querellas por

crímenes de lesa humanidad. Según información de prensa, estaba previsto que el actual general director de carabineros, Ricardo Yáñez, declarara ante la fiscal regional a fines de marzo, pero a través de su abogado pidieron aplazarlo. Los casos de Gustavo Gatica y Fabiola Campillai continúan investigándose. En el caso de Gustavo Gatica, en marzo, la fiscalía solicitó una audiencia para reformatizar al excarabinero imputado por el delito, y solicitando ampliar el plazo de investigación. El 7° Juzgado de Garantía de Santiago rechazó los argumentos presentados por su defensa y permanecerá recluido mientras dure la investigación. El caso del adolescente AAA, que fue arrojado al lecho del río Mapocho en el puente Pío Nono, también continúa investigándose. Sin embargo, solo se encuentra imputado el carabinero que impactó con el joven, sin que se haya analizado la responsabilidad de otros carabineros, por ejemplo, por no facilitar la investigación ni prestarle ayuda al adolescente una vez que vieron lo sucedido. La estructura de esta actualización seguirá los mismos títulos o secciones temáticas del capítulo sobre Chile del Informe Anual de Amnistía Internacional, actualizando hasta el 31 de marzo de 2021.

Información proporcionada por Fiscalía a la prensa en marzo indica que casi la mitad de las causas por violaciones de derechos humanos en el marco del estallido social, se han cerrado sin formalizaciones y en su mayoría prácticamente sin avances. Fiscalía refirió diversas dificultades en cuanto a recursos disponibles, falta de respuesta de las policías y dificultad para ubicar a las víctimas. Solo ha existido una condena a la fecha. Una investigación desarrollada por la Contraloría General de la República, concluyó en marzo, y propuso al general director de Carabineros suspender a dos generales y un general en retiro que desempeñaron funciones directas durante el estallido social a finales de 2019, por sus responsabilidades funcionarias durante ese periodo. Amnistía Internacional ha seguido

recibiendo información sobre situaciones graves de violencia policial entre enero y marzo de 2021, tales como quemaduras causadas con gas pimienta afectando de manera indiscriminada a personas incluyendo niños, niñas y adolescentes; ataques directos y detenciones a observadores de derechos humanos, fotógrafos, periodistas y brigadistas de salud y detenciones con uso excesivo de la fuerza. En febrero, recibimos información de un joven muerto por un disparo de carabineros en Panguipulli y un nuevo caso de herida ocular en Santiago. Víctimas de trauma ocular han referido a Amnistía Internacional su preocupación por el funcionamiento deficiente del Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), y la urgencia de que este opere de manera verdaderamente integral, en todo Chile, y sin riesgos de revictimización o discriminación para quienes lo utilicen. No se han conocido nuevos avances en relación a la reforma a carabineros, y la sección dedicada al tema en la página web del Ministerio del Interior, a la fecha de cierre de este documento no está accesible. En marzo, anunciaron la presentación de un libro titulado “DD.HH en la Doctrina Institucional”, sin mayor información acerca de su contenido o forma en que se utilizará.

REPRESIÓN A LA DISIDENCIA

Las manifestaciones realizadas entre enero y marzo fueron enfrentadas con uso indiscriminado de carros lanzaaguas y bombas lacrimógenas, y el “copamiento” mediante la asignación de gran cantidad de policías y vehículos blindados. Estas intervenciones no están dirigidas a controlar el orden público, sino a impedir que existan manifestaciones, incluso cuando sean pacíficas. En enero de 2021, un grupo de diputados presentó un proyecto de ley con el objeto de derogar la Ley de Seguridad del Estado, la ley “antibarricadas” y el control preventivo de identidad.

El gobierno dio inicio en marzo a una consulta abierta a la ciudadanía para recabar opiniones acerca de la regulación del derecho de reunión pacífica. Las preguntas plantean opciones que, de aprobarse, serían contradictorias con la regulación internacional del derecho de reunión.

DERECHO A LA SALUD

El mes de marzo marcó un nuevo aumento de contagios y fallecimientos por COVID-19 en Chile, y un nuevo incremento significativo en la ocupación de las camas UCI. Esto ha repetido la situación registrada a mediados de 2020, con personal de la salud agotado y sin apoyo efectivo. El gobierno en marzo indicó a las direcciones de hospitales que no informaran acerca de la situación en terreno, y en un caso particular en Valparaíso anunció acciones legales contra quien denunció la situación en la morgue de un hospital. El proceso de vacunación, iniciado a fines de diciembre de 2020, ha avanzado, en términos generales, favorablemente. Con más de 6.5 millones de personas vacunadas con una dosis y más de 3.5 millones con dos dosis de la vacuna según cifras oficiales. En febrero, se dio a conocer una circular que podría dejar fuera del proceso de vacunación a personas migrantes en situación irregular. Diferentes personeros de gobierno dieron explicaciones diferentes y confusas, lo que podría disuadir a las personas en esta situación de acercarse a los centros de vacunación.

PUEBLOS INDÍGENAS

El juicio por el asesinato de Camilo Catrillanca culminó en enero, con la condena de todos los imputados, al menos uno de ellos - el autor del homicidio a Camilo Catrillanca, y homicidio frustrado al adolescente M.A.P.C. - a presidio efectivo. Las defensas solicitaron la nulidad del juicio ante la Corte Suprema, que se encuentra actualmente pendiente. En enero, W de 7 años, hija de Camilo Catrillanca, fue detenida por carabineros junto a su madre. Sufió uso excesivo de la fuerza mientras iban a escuchar el veredicto

en el juicio por el asesinato de su padre. La Corte de Apelaciones de Temuco acogió el recurso de amparo interpuesto por el INDH en favor de W. En el caso del asesinato de Alex Lemún, que se reactivó luego de un acuerdo de solución amistosa ante la CIDH, en enero se decidió que el inicio del juicio oral se posterga para mayo, con la intención de realizarlo presencialmente. En marzo, la CIDH informó que el recurso presentado en favor de José Tralcal, Luis Tralcal y José Peralino, condenados en el marco de un juicio injusto por el asesinato del matrimonio Luchsinger Mackay, pasó a examen de admisibilidad.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En enero, se reactivó en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, la discusión del proyecto de ley que despenaliza el aborto hasta las 14 semanas. El proyecto fue presentado en 2018, sin que se haya discutido desde entonces.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI) En enero, el Senado aprobó en general el proyecto de ley que reforma la Ley que Establece Medidas contra la Discriminación. Actualmente se encuentra en curso la discusión en particular del proyecto de ley en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En febrero, más de 1000 personas entraron a Chile en la zona de Colchane, mayormente venezolanas, intentando buscar protección en el país. Al menos 5 personas han muerto en lo que va del año, intentando cruzar la frontera por tierra. El gobierno ha expulsado a más de 100 personas, pese a que en muchos casos existían recursos judiciales pendientes cuyo resultado no esperaron, y en algunos casos con posterioridad se declaró ilegal la expulsión.

Recomendaciones del PNUD: síntoma que el proceso constituyente no calienta en Chile



En el contexto del cambio de siglo (del XX al XXI), en nuestro país se vivió una de las campañas presidenciales más ajustadas de la era democrática. Ricardo Lagos - quien resultó ganador- compitió con Joaquín Lavín, con una primera vuelta muy reñida y repleta de las habituales afirmaciones de no hacerle el juego a la derecha y demases.

Por esas fechas, el PNUD sacó su informe de desarrollo humano, un documento que presentaban una óptica de reflexiones distintas de los problemas socioculturales de las sociedades y que en Chile recién comenzaba su andar. Para la segunda vuelta de esa reñida campaña presidencial de comienzo de siglo, Ricardo Lagos basó gran parte de su estrategia en dicho informe, tratando de posesionarse con una mirada de

profundidades culturales y de cierre de la transición. El resultado de que si ejecutó lo que sostenía dicho informe o solo se dedicó a usar sus titulares está más que claro, sobre todo en lo que respecta a su dimensión cultural porque efectivamente se puede decir que Lagos si realizó el cierre de la transición, no en ese vergonzoso show televisivo - ideado por el sociólogo Tironi - del Socialista entrando a La Moneda con unos tiros de cámara espectaculares sino en la profundización de la injerencia de los ricos en el país.

El PNUD es uno de los organismos que la democracia de las cosas lee, independiente que ejecuten o no lo que allí se afirma y aunque varios de sus informes hayan sido lapidarios con la Democracia misma. Pues bien, a finales de marzo el PNUD presente un estudio sobre el proceso constituyente, en el cual se anuncian un conjunto de medidas a considerar para profundizar la participación ciudadana. Por ahora no haremos comentarios sobre el estudio mismo, no lo hemos leído aún pero si no podemos de dejar manifestar que nos llamó la atención su presentación, donde se si se plantean algunos elementos implícitos que nos sirven para ahondar más en la reflexión que venimos presentando hace un tiempo en donde ponemos en cuestión la validez ética de estos procesos con la violación sistemática de Derechos Humanos, entre ella la Prisión Política, sin resolver.

“Claudia Mojica, Representante Residente del PNUD en Chile, señala que “el objetivo del informe no es otro que orientar e informar a las y los actores políticos y sociales sobre las alternativas para construir un proceso de redacción del nuevo texto constitucional que incluya a todas y todos. Y que sirva como referente para que la ciudadanía pueda involucrarse y aportar activamente durante cada una de sus etapas. Por medio de este insumo, PNUD Chile reitera su compromiso de contribuir al fortalecimiento de la democracia apoyando el desarrollo de un proceso constitucional participativo e inclusivo que

responda a las expectativas de la ciudadanía, fortaleciendo así su legitimidad”.”(en página web del PNUD Chile)

El proceso constituyente lo van a realizar, de eso no hay duda pero ello no significa que cuente con la legitimidad y validez en el sentido común, que a la larga es lo que está en cuestión y que jode la apuesta de la democracia de las cosas. Desde el 25 de octubre en adelante, hemos asistido a un conjunto de procesos que van haciendo que el proceso constituyente y el tren eleccionario hayan perdido fuerza significativa en las grandes mayorías, de los cuales resaltamos los siguientes:

- Ha quedado en evidencia absoluta la relación inherente entre el proceso constituyente y el conjunto de elecciones habituales que se vienen. Esa relación ha demostrado que desde la clase política este proceso se entiende y se usa como plataforma para la batalla de las batallas de las elecciones: las presidenciales.

- Esta relación intrínseca es indicativo que aquí el tema de fondo no es transformar sino que matizar para seguir con lo sustancial de la democracia, de su devenir de treinta años y que cuya lógica esencial no están dispuestos a cambiar. Para el sentido común, este proceso ha venido quedando como más de lo mismo, donde los mismos de siempre con el matiz cachirupi de lo alternativo (la apuesta del poder lo requiere, les es del todo útil), se arreglaran los bigotes, como viene ocurriendo siempre en estas últimas tres décadas.

- El sinsentido del proceso constituyente. Cuando alguien se propone transformar una realidad no se puede pensar hacerlo con los mismos que han generado la debacle, no tiene sentido alguno. Promover que la nueva constitución será capaz de transformar la realidad en la cual vive Chile, es una venta de humo descarada. Los que han ostentado los privilegios que les ha otorgado la democracia estarán sentados en la redacción de la nueva constitución, es muy poco viable que de la

noche a la mañana ellos(a) quieran renunciar a sus abultadas alhajas, redimiendo de dicha situación de opulencia con una nueva carta magna.

- Chile necesita resolver un conjunto de cosas previas antes de aventurarse de vivir procesos del todo costosos y sin legitimidad alguna en las grandes mayorías. Las urgencias están en otros planos, en otras partes y no necesariamente en este festín que se quiere pegar la democracia de las cosas.

El proceso constituyente no calienta, no prende, no es vibrado y anhelado por las grandes mayorías del país. La democracia de las cosas, aunque no lo reconozco lo sabe, por ello asumieron el riesgo de aplazar las elecciones para mayo, a sabiendas que es latente la posibilidad de que tengan que correrlas nuevamente, necesitan la realización del hito lo antes posible.

Se vieron obligados a aplazar las elecciones, saben que ello generará un vacío político que profundizará la crisis hegemónica y de legitimidad que viven, saben con creces que este tiempo abierto hasta mayo es de posibilidades crecientes para los asuntos populares, a lo cual le temen con creces y que no dudan en tratar de contrarrestar con el conjunto de medidas represivas encubiertas con medidas sanitarias sin sentido.

El PNUD les echa una mano para que el descalabro no sea tan gigantesco como se estima que será, saben que no pueden permitirse vivir un fracaso similar al vivido con el proceso de Bachelet, que llegó hasta imprimir una cantidad enorme de cuadernillos que deben estar del todo arrumbados en una oficinita de esta democracia incapaz.

La legitimidad no se materializa con procesos forzados y del todo violentos.

17 de Abril, día internacional del Prisionero Político

El próximo 17 de abril se conmemora el Día Internacional de Solidaridad con los Prisioneros Políticos, un día de lucha por la libertad de l@s que están pres@s por motivos políticos, por aquell@s que han sido perseguidos, reprimidos y encarcelados por sus Estados alrededor del mundo.

¿Por qué el 17 de abril?

El 17 de abril, fue impulsado como el Día Internacional del Preso Político, cuyos antecedentes se remontan al año 2004, cuando se realizó un encuentro en Donostia, en Euskal Herria, donde palestinos, vascos y la Fundación de Investigación y Ayuda Legal Argentina (FIDELA) acordaron llevar a cabo una jornada internacional que pusiera en relieve la situación de miles y miles de luchadores que son tomados prisioneros por luchar por transformar sus diversas realidades. A partir de dicho encuentro, se instituye del año 2005 en adelante el Día Internacional del Prisionero/Preso Político o el Día Internacional de Solidaridad con los Presos Políticos Anticapitalistas, en diversos países del mundo.

... pero ¿qué significa ser un prisionero político?

La definición de Prisión Política planteada por “Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa”, afirma que cumpliéndose una de las siguientes 5 condiciones, se está en presencia de Prisión Política, a saber:

1. “La detención ha sido efectuada violando alguna de las garantías fundamentales establecidas en el Convenio Europeo de Derechos

Humanos o cualquiera de sus protocolos. En particular, libertad de pensamiento, conciencia, religión, libertad de expresión o información, libertad de reunión o asociación.”

2. “La detención ha sido impuesta por razones puramente políticas sin conexión con ningún delito tipificado.”
3. “Por motivos políticos, la duración de la detención o sus condiciones son claramente desproporcionadas con respecto al delito del que se ha declarado culpable o se sospecha que fue cometido.”
4. “Por motivos políticos, el sujeto es detenido de manera discriminatoria en comparación con otras personas.”
5. “La detención es el resultado de procedimientos que fueron claramente injustos y esto pudiese estar relacionado con los motivos políticos de las autoridades.”

La condición de prisionero político, históricamente ha sido objeto de disputas, y por lo general son calificados por los Estados como "terroristas" o "subversivos", bajo esta lógica, el reconocimiento por parte de la autoridad estatal respecto de la existencia de prisión político es prácticamente imposible, sobre todo dentro de la lógica democrática.

En Chile, lo que ha primado, sobre todo con los prisioneros políticos de la Revuelta Popular del 18 de Octubre, ha sido la criminalización de la lucha, con la utilización de artilugios jurídicos destinados a no reconocer y/o ocultar la condición de preso político, tales como la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado, la Ley de Control de Armas, la utilización de cargos criminales (como la figura de homicidio), todo gracias a la aplicación de poderes especiales, como los que faculta por ejemplo el estado de excepción.

En la mayoría de los países democráticos, la legislación actual considera que la prisión por motivos políticos es una violación a los derechos humanos de libertad de conciencia y expresión. De ahí que la existencia concreta de prisioneros y prisioneras políticas en Chile, incluyendo entre ellos a menores de edad encarcelados en Centros del SENAME, sea una espina en el zapato para esta Democracia de las Cosas, que se ha esforzado en sobre valorar las cosas, lo material y sus negocios, para poder justificar las largas prisiones preventivas e injustificadas que han vivido nuestros compañeros y familiares, o para dejar caer condenas irrisoriamente desmedidas sobre las y los luchadores, casi todos jóvenes de nuestro pueblo.

Conmemorar este 17 de abril como un día de lucha por la libertad de los prisioneros políticos, no es solo justo sino que es urgente, sobre todo en este escenario que concentra una serie de procesos que nos permiten como pueblo ir apurando y presionando a la clase política a darle solución a la prisión política en Chile... Para ello existe el proyecto de Indulto General que se encuentra varado en el Congreso... y nosotros los populares tenemos la posibilidad de presionarles y exigirles su pronta tramitación a ellos, los políticos, metiditos y concentrados en reafirmar su proceso eleccionario y constituyente, que a su vez requieren relegitimar para la mantención de su Democracia de la Cosas... así pues, este 17 de abril, se nos presenta como una nueva jornada de protesta popular e insolente para levantar los territorios en fuego rebelde, para hacer escuchar las voces internacionales y por supuesto para oír a los propios prisioneros políticos desde sus diversas realidades.

17 AVRIL - JOURNÉE INTERNATIONALE DES PRISONNIER.E.S POLITIQUES



SOLIDARITE INTERNATIONALE ET DE CLASSE AVEC LES PRISONNIER.E.S POLITIQUES

Rassemblement

organisé par le STE 93 et le Secrétariat International de la CNT

17 avril 2021 - Place de la Réunion (Paris 20^e) - 14h

Prises de paroles, tables de presse...

*Port du masque obligatoire
et respect des normes sanitaires*



*Palestine - Corse - Euskal Herria - Sahara occidental - Kurdistan - Chili -
Mapuche - Mexique - Mumia Abu Jamal - Leonard Peltier - Georges
Ibrahim Abdallah - Antifascisme - Guerre sociale - Luttes féministes...*

*En hommage à Ghjuvanni (militant
CNT-Education 93 / Associu Sulidarità /
CSPB) qui nous a quitté...*



Declaración por el fin de la huelga de hambre de Freedom Astorga

El día 5 de marzo, Freedom Alexander Astorga Villarroel de 20 años comenzó una huelga de hambre que tuvo una duración de un mes, y hoy, 10 de abril, sigue luchando para lograr justicia frente a las acusaciones de la fiscalía y Carabineros de Chile.

Durante la mañana de ayer viernes 09 de marzo se realizó la audiencia de preparación para el juicio de los compañeros acusados por Carabineros, el Ministerio Público y la Intendencia por los hechos ocurridos el 30 de Diciembre de 2019. El día en que un funcionario de Carabineros que se encontraba con licencia médica portando su arma de servicio y en estado de ebriedad intentó atropellar a un grupo manifestantes en el centro de la ciudad.

Freedom lleva más de un año en prisión preventiva en la cárcel de Antofagasta debido a la acusación sostenida por una testigo protegida, en la cual señala que él intentó robar el arma del carabinero señalado. Ante esta falta de respuestas él decidió iniciar su huelga de hambre, con el objetivo de lograr el cambio en la medida cautelar que le permitiera ver a su hijo de 1 año y 6 meses y adelantar el juicio oral con el fin de demostrar su inocencia.

Durante el mes que duró su huelga no obtuvo respuestas, y además recibió diferentes tipos de agresiones y hostigamientos por parte de gendarmería. Por otro lado, destacamos que, si bien recibió visitas médicas durante el periodo de la huelga, estas no cumplieron correctamente con la cantidad ni con los plazos exigidos bajo el protocolo de lo que implica una huelga de hambre en un recinto penitenciario. En este contexto, el día 08 de abril tuvo su primera revisión por parte de un médico externo, miembro del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico en la región, visita que fue lograda mediante la interacción del encargado regional de la defensoría penal pública.

A pesar de que Freedom Astorga señaló abiertamente que no bajaría la huelga hasta su audiencia del viernes 09 de abril, fue impulsado y obligado por funcionarios de Gendarmería a firmar documentos para señalar que ya no se encontraba en esta situación. Hoy reconocemos que la lucha constante de Freedom, que mantuvo una larga huelga de hambre acompañada por un gran respaldo nacional e internacional, sin duda, impulsó el cambio en los cargos que se reformularon hoy tanto para él como para sus compañeros.

En la audiencia de ayer, viernes 9 de abril, se presentaron Freedom Astorga, Sebastián Cáceres, Juan Lobos, Matías Aquevedo, Lenin Álvarez y otros 3 compañeros, que se encuentran imputados por diferentes delitos en la misma causa. La Fiscalía, haciendo caso omiso de las peticiones de Freedom, ofreció la posibilidad de un juicio abreviado para todos los imputados, sólo si todos aceptaban. Un juicio abreviado si bien establece penas menores y que en ocasiones pueden ser cumplidas en libertad, los compañeros tienen que aceptar culpabilidad en los hechos. Si bien es posible aceptar un juicio oral dado que existen pruebas suficientes para desbaratar el montaje que realiza fiscalía y carabineros, nada asegura la “aparición” de nuevos testigos protegidos o tergiversación de las pruebas, la principal metodología que ha adoptado el Estado para mantener encarcelados a nuestros compañeros. Estamos a la espera de lo que decidan los compañeros presos políticos.

Consideramos que esta medida de fiscalía sólo genera contradicciones en la defensa de los procesos judiciales, además de no darles más opción que aceptar la culpabilidad de los actos en los que se les acusa, sin permitir la apelación por su inocencia, recibiendo acusaciones basadas en pruebas infundadas y en testigos protegidos ilegítimos.

Esta falta de pruebas se evidencia además en el cambio de los delitos por los que se acusa a nuestros compañeros, pasando de “homicidio frustrado” a “lesiones menos graves”, lo que evidencia los montaje y mentiras sobre las cuales se sostienen las acusaciones. ¿Quién se responsabiliza por el tiempo en prisión, los maltratos y estigmatizaciones de que han sido objeto?

Hoy el Estado de Chile castiga a compañeros/as y pobladores/as que luchan por la dignidad de un pueblo, motivados por demandas claras y peleando de frente contra la represión de un gobierno que detiene, asesina y mutila a todos quienes se levantan en el territorio.

Reivindicamos a quienes lucharon y son castigados recibiendo incontables medidas cautelares partiendo desde firmas mensuales, arrestos domiciliarios con sus consiguientes hostigamientos de parte de carabineros, persecuciones y allanamientos de sus casas, hasta la prisión preventiva que, en estricto rigor, adelanta las condiciones de una condena, aunque esta se haga efectiva o no, posterior a los juicios correspondientes.

Estamos a dos semanas de la próxima audiencia. Hacemos un llamado a la comunidad a seguir en la lucha, a no soltar las calles, a levantar espacios de solidaridad por los compañeros presos políticos, a difundir la verdad de los hechos para romper el cerco comunicacional que nos imponen los medios oficiales.

¡¡LIBERTAD A TODXS LXS PRESXS POLITICXS SIN CONCESIÓN!!

AGRUPACIÓN POR LA MEMORIA HISTÓRICA PROVIDENCIA ANTOFAGASTA

Abril 10 de 2021

Mochilazo Estudiantil 17 de mayo

Si hay elecciones, hay Mochilazo

Y qué pasa?

1.- Chile no da para más, las contradicciones entre el modo de vida capitalista y el nuestro que vamos creando como Pueblo, están en un constante choque cotidiano. La tensión se respira en el ambiente, mil batallas se han librado y la posición de Pueblo se va acrecentando y tomando mayor impronta en los asuntos del País. Es momento de profundizar ni cagando recular y para ello hay que seguir inventando los nuevos desafíos siempre para adelante. La educación no está exenta a estas dicotomías evidentes en el país, la democracia cagona no ha escatimado esfuerzo en usarla para cuadrar sus cifras y ser vagón de cola para la realización de su custodia de los negocios y vidas de los ricos.

2.- Educación de las cifras, esa que busca cumplir estándares mundiales, comparativos y de status de países desarrollado pero que se aleja cada más del sentido fundamental del aprendizaje, de la accesibilidad y del bienestar del estudiantado popular. Queda más que claro que la carnicería de sus clases presenciales, esa que se ha ido en picada como castillo de naipes a menos de un mes de su inauguración, nunca procuraron el bienestar nuestro y de nuestras familias, esa no eran sus preocupaciones sino que ser parte del engranaje de su normalidad feligresa del Dios mercado.

3.- Educación de las cifras, que no tiene reparo alguno en volver a sus clases virtuales sin modificación alguna en pro del aprendizaje del estudiantado popular. Lo ocurrido el año pasado fue nefasto, la segregación fue un hecho, una educación para ricos y otra para pobres, fue de evidencia irrefutable. El aprendizaje de millones sufrió una merma irrecuperable tanto para nuestras propias vidas como también para el futuro de la misma sociedad. En su Chile inventado, la accesibilidad al internet se da por obvio como también que las condiciones materiales están dadas para una dedicación escolar. Ese modelito de mierda, que solo sirvió para hacer cuadrar sus cifras, es el que van implementando a medida que su carnicería de clases presenciales se les va al tacho de la basura por sus propias ineptitudes políticas y tan características en estas tres décadas de democracia cagona.

Definitivamente, si ha de ser la preocupación el bienestar y aprendizaje del estudiantado popular, hay que PARAR la educación, no puede seguir ni cagando como la están haciendo, el daño es de carácter estructural tanto para nuestras vidas como para el país mismo.

4.- En desacato total vamos al Mochilazo del 17 de mayo, hay que dar cara contra la educación de las cifras, esa inventada, pensada y desplegada para la integralidad del modo de vida de los ricos. Su carnicería de clases presenciales ni virtuales aseguran una educación de calidad y de accesibilidad universal. No nos compramos sus cuentos, sus cifras y nada que provenga de esta democracia cagona, nuestro respaldo está en la historia misma de como ha venido siendo la cosa en estos treinta años. El profesorado debe dejarse de una vez por todas ser de medias tintas y tiene que salir a las calles a protestar junto al estudiantado popular. Mochilazo estudiantil es el estilo, el sello, la actitud de rebeldía irreverente que desborda pachorra y da cara a los intereses nefastos de los ricos y sus negocios.

5.- En desacato Popular absoluto vamos al Mochilazo del 17 de mayo, aquí no hay normativa alguna que sea capaz de parar la impronta insolente del Pueblo de Chile, de la cual somos parte y que tenemos el deber ético de estar a la altura de las exigencias históricas. Hay un uso descarado y aberrante de la pandemia, todas las medidas tomadas tienen un carácter clasista de cagarnos como

Pueblo y un sentido de contrarrestar el desate de la insolencia popular que los tiene entre las cuerdas. Hay que inventar, crear y desplegar las capacidades como Gigante Secundario, con el autocuidado necesario, para hacerle frente a estos dispositivos de control del poder, tenemos que apropiarnos -guardando las proporciones- de la historia de nuestro Pueblo cuando le hizo frente a la dictadura.

6.- Los del poder, en su intentona de salvar su democracia, esa que ha venido tumbando en sus concepciones, relatos y apuestas la revuelta popular, están con el culo a dos manos intentando, con pavor incluido, zafarse del jaque que los tiene el pueblo de Chile. Si ellos realizan sus elecciones el 15 y 16 de mayo, nosotros(a), el Gigante Secundario y estudiantil el 17 de mayo le chantamos tremendo quilombo de Mochilazo. No queremos más de lo mismo, no queremos 30 años más en la misma lógica migajera de truncar las vidas plenas de millones. Su proceso constituyente y tren de elecciones valen callampa, es para escribir una constitución útil y servil para los ricos y salvar lo que como Pueblo vinimos haciendo añicos para la realización de la Esperanza Alegre de nuestro Pueblo. Antes que elecciones y constituciones cagonas, es imperativo resolver la educación para el Pueblo de Chile.

No sabemos cómo estará la cosa para el 17 de mayo pero si hay elecciones hay Mochilazo Estudiantil, desde ya nos lanzamos a posesionar y potenciar la posición.

¡¡EN DESACATO TOTAL, CONTRA LA EDUCACIÓN DE LAS CIFRAS Y SU INTETONA TOSCA DE SALVATAJE DE ESTA DEMOCRACIA CAGONA...VAMOS CON TODO AL MOCHILAZO DEL 17 DE MAYO!!

Colectivo Norma Vergara
Juventud Popular de Renca



Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad

ABORTADA "TOMA" DEL ARZOBISPADO.

Fue protagonizada por familiares de reclusos de la cárcel de alta seguridad.

Diario La Nación,

12 de noviembre de 1994

Seis mujeres, familiares de los presos de la cárcel de alta seguridad, se tomaron ayer el Arzobispado de Santiago, exigiendo que monseñor Carlos Oviedo se pronunciara acerca de ese recinto penal. La acción concluyó con el desalojo de las manifestantes por parte de las Fuerzas Especiales de Carabineros.

A las 11:30 llegaron y se instalaron en el hall del edificio. Llevaban un lienzo alusivo a la huelga de hambre que mantienen 14 reos, y reclamaban que las recibiera el recientemente nombrado cardenal. Dijeron que en enero el prelado les prometió que visitaría el centro de reclusión y que querían cobrarle esa palabra.

Hubo diálogos nerviosos, hasta, que por intermediarios, monseñor Oviedo anunció que las recibiría, pero luego de ello debían abandonar el recinto. Las mujeres dijeron que querían una respuesta inmediata. Entonces el cardenal no aceptó esa condición y se retiró del lugar por una puerta lateral.

Dos horas después, el administrador del edificio, Carlos Cerri, les dijo a las ocupantes que llamaría a la fuerza pública. Les enfatizó que ese recinto era de la Iglesia, pero no era la Iglesia y que él tenía que cerrar a las 2 de la tarde.

Continuó el diálogo. Intervinieron incluso oficiales de Carabineros. Pero ni hubo acuerdo y se concretaron el desalojo y las detenciones.



La "toma" del Arzobispado concluyó con el desalojo de las manifestantes por parte de las Fuerzas Especiales de Carabineros.

Foto reportaje: 5 y 8 de abril días de Desacato Popular

El 1 de abril el nefasto gobierno de Chile anunció un conjunto de medidas, camufladas en el contexto de la crisis sanitaria, cuya única finalidad es salvaguardar los negocios de los ricos y mantener bajo control la rebeldía popular. En este escenario, donde sus medidas solamente han servido para profundizar la pobreza y control social, es que durante la semana se levantaron una serie de expresiones de protesta popular... aquí les dejamos algunas de esas instantáneas.



LIENZO ORGANIZACIÓN COMUNISTA REVOLUCIONARIA OCR, 7 DE ABRIL



LIENZO BALNEARIO DEL SECTOR SUR DE ANTOFAGASTA, 7 DE ABRIL



Chiguayante



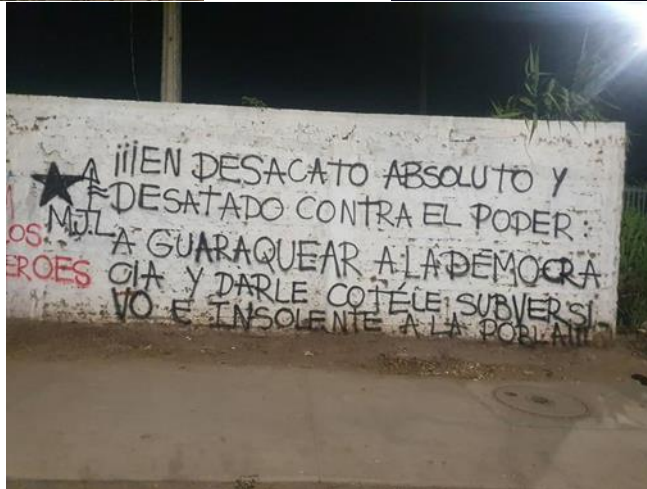
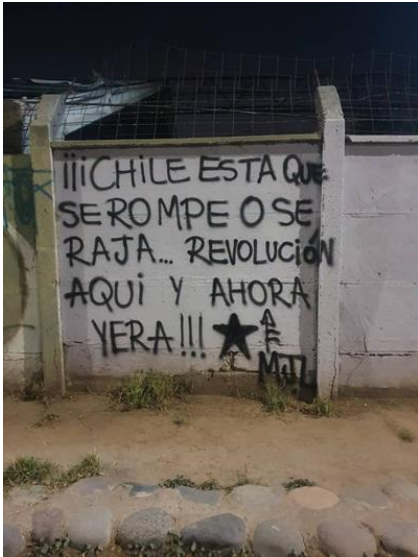
Pedro del Río Heras con p.hurtado



5 DE ABRIL: LIENZASOS ANTI CUARENTENA, DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL CORDON REBELDE Y REVOLUCIONARIO, OCTAVA REGION



AV. DE LA RESISTENCIA, (BONILLA) , ANTOFAGASTA PRENDIDA, 9 DE ABRIL



AGP LAUTARINA POR PUDAHUEL, QUILICURA Y SANTIAGO



INTERVENCIÓN EN OFICINA DE ESSBIO. CONCEPCIÓN, 8 DE ABRIL



CORTE DE RUTA EN SAN PEDRO, 8 DE ABRIL



ATAQUE A MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, 8 DE ABRIL